Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:13234880

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27297729514 - MARTINEZ MARIA ALEJANDRA

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3- SECRETARIA Nº 5

Expediente: CAF 113/2022-2-1-2_A03 - EN - DNM c/ YUWEN WEI s/PROCESO DE EJECUCION

Destino: 60000000038 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - OFICIOS

Motivo: O F I C I O

Buenos Aires de marzo de 2024.-

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S_____ _____/__ _____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos “EN - DNM c/ YUWEN WEI s/PROCESO DE EJECUCION” (Expte. N° 113/2022)”, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 3, a cargo del Dr. SANTIAGO R. CARRILLO, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA MASSA, sito en la calle Tucumán 1348, 2 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se informe si YUWEN WEI DNI N° 94.222.707, registra titularidad de cuentas, inscriptas a su nombre, y en tal caso otorgue detalles de los mismos.-------

A continuación, se transcriben los autos que ordenan la medida: “Buenos Aires, de Marzo de 2024.- Líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, en los términos del art. 400 del CPCCN, a los efectos solicitados.”Fdo. CARLOS M. BARALDO TRILLO SECRETARIO FEDERAL.----------

Art. 400 CPCCN “Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los

ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse...".----------
Quedan Autorizados para correr con el diligenciamiento del presente los Dres. Rocío Jorgelina Gómez y/o Melina Martínez y/o Licia Soledad Hauscarriague y/o Gustavo Goma y/o Bárbara Luque y/o Carlos Javier Santillán y/o Jeannette Jacqueline Anaya Cadillo y/o Daniela Andrea Pérez y/o Flavia Karina Fernández y/o María Alejandra Martínez y/o Andrea Galván y/o Camila Funes a compulsar el presente expediente, realizar desgloses, retirar copias, cedulas, oficios, mandamientos y toda otra documentación que sea menester para el mejor desarrollo y prosecución de estos actuados.
Lo saludo a Ud. muy atentamente.-

FECHA ENVIO:21/03/2024 08:13:08

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

Causa nro. 113/2022 - EN - DNM c/ YUWEN WEI s/PROCESO DE EJECUCION

Líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, en los términos del art. 400 del CPCCN, a los efectos solictados.

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica. MAC

CARLOS M. BARALDO TRILLO

SECRETARIO FEDERAL

#36157998#404444996#20240319154247380

O F I C I O

Buenos Aires de marzo de 2024.-

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos **"EN - DNM c/ YUWEN WEI s/PROCESO DE EJECUCION" (Expte. N° 113/2022)"**, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 3, a cargo del Dr. SANTIAGO R. CARRILLO, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA MASSA, sito en la calle Tucumán 1348, 2 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se informe si **YUWEN WEI DNI N° 94.222.707,** registra titularidad de cuentas, inscriptas a su nombre, y en tal caso otorgue detalles de los mismos.-------

A continuación, se transcriben los autos que ordenan la medida: *"Buenos Aires, de Marzo de 2024.-* Líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, en los términos del art. 400 del CPCCN, a los efectos solicitados.*"**Fdo. CARLOS M. BARALDO TRILLO SECRETARIO FEDERAL.**----------*
Art. 400 CPCCN "Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse...".----------
Quedan Autorizados para correr con el diligenciamiento del presente los Dres. Rocío Jorgelina Gómez y/o Melina Martínez y/o Licia Soledad Hauscarriague y/o Gustavo Goma y/o Bárbara Luque y/o Carlos Javier Santillán y/o Jeannette Jacqueline Anaya Cadillo y/o Daniela Andrea Pérez y/o Flavia Karina

Fernández y/o María Alejandra Martínez y/o Andrea Galván y/o Camila Funes a compulsar el presente expediente, realizar desgloses, retirar copias, cedulas, oficios, mandamientos y toda otra documentación que sea menester para el mejor desarrollo y prosecución de estos actuados.

Lo saludo a Ud. muy atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Date: 2024.03.21 08:13:08 ART